MINISTERIO DE SALUD
SEREMI DE SALUD REGION BIO BIO
DEPTO. DE ACCION SANITARIA
SEGURIDAD ALIMENTARIA

LAC/mog

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3068

CONCEPCION, 11 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes, Resolución Nº 1608101265 de fecha 29-03-2016 que autoriza el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON COSUMO AL PASO ubicado en AVENIDA 21 DE MAYO Nº 3225 LOCAL 311, NAVE TECHADA, de la Comuna de CONCEPCION, teniendo presente las facultades que me confieren el Art. 10, 11 y 12 Nº 10 del DFL Nº 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763/79, y de las leyes 18.933 y 18.469, DS 61/06 ambos del Ministerio de Salud, el Art. 41 del DS 570 de fecha 28 de Agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial el 14 de julio de 2000, Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República y DS 66 de fecha 08 de abril 2014 de la SEREMI de Salud del Bío Bío, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. MODIFÍCASE la Resolución Nº 1608101265 de fecha 29-03-2016 de esta SEREMI de Salud, en los vistos, en orden a Fines del local señalado ahí como **ELABORAR CON CONSUMO AL PASO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION**, se le debe incorporar:

   EXPENDER PESCADOS, MARISCOS Y PRODUCTOS DEL MAR
   EXPENDER PLATOS PREPARADOS ENVASADOS
   ELABORACION Y EXPENDIO DE PLATOS PREPARADOS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
DEPTO. SALUD AMBIENTAL

ING. HUGO ROJAS BOUSONO
JEFE DEPTO. DE ACCION SANITARIA
SEREMI DE SALUD – REGION DEL BIO - BIO

DISTRIBUCION:
Destinatario
Depto. Salud del Ambiente
U. Seguridad Alimentaria
Of. Partes
Archivo

SEREMI DE SALUD
MINISTRO DE FE
REGIÓN DEL BIOBIO

MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA